



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No 3 de Bogotá D.C / Salida

Fecha: 16/10/2025 1:09:59 p. m.

Salida VUR No: 25-3-21983

Tipo Documento: Concepto de Uso

Bogotá D.C.,

16 OCT 2025

25-3-04055

Señores:

ASOCIACION DE RECICLADORES CON HONOR – ASORECOHOR ECA CARDENAL

asociacionasorecohor@gmail.com

La Ciudad

Radicados Internos: 25-3-24930

Asunto: Contestación y solicitud de aclaración a la solicitud de concepto de uso N° CU3-25-4163

Respetados Señores:

En atención a su solicitud, en la cual manifiesta lo siguiente:

"Aclarar y corregir el Concepto de Uso CU3-25-4163, dejando sin efecto la negación del uso solicitado.

Reconocer que la solicitud corresponde al traslado de una Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) ya existente y registrada en el inventario oficial (Resolución UAESP 698 de 2023).

Otorgar concepto de uso de suelo favorable para el predio ubicado en la KR 72 B 43 B 22 SUR."

nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez verificada la información registrada en la Resolución 698 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 137 del 10 de febrero de 2023 "Por la cual se consolida el inventario final de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA y Bodegas Privadas de Reciclaje de la Ciudad de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 203 de 2022", y deroga la Resolución 429 del 06 de junio de 2023"., se observa que la **ASOCIACION DE RECICLADORES CON HONOR – ASORECOHOR ECA CARDENAL se encuentra incluido dentro del Listado Final: Inventario de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.** (Imagen 1)

		LISTADO INVENTARIO ACTUALIZADO DE ECA				
No	NOMBRE	ÁREA (m2)	LATITUD	LONGITUD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
352	ASORECOHOR - ECA CARDENAL	123	4,6054386	-74,1664868	KR 77 H 49 25 SUR	KENNEDY

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 666 del 29 de agosto de 2023, mediante la cual se modifica la Resolución 697 de 2022, la **ASOCIACION DE RECICLADORES CON HONOR – ASORECOHOR ECA CARDENAL**, actualmente inventariada en el predio con nomenclatura urbana KR 77 H 49 25 SUR, podrá ser trasladada al predio ubicado en KR 72 B 43 B 22 SUR.

Este traslado se enmarca dentro de la metodología definida en la Resolución 697 de 2022 para el cumplimiento del Decreto 203 de 2022, el cual establece las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, así como las acciones relacionadas con el área mínima de las ECA y los mecanismos de apoyo para su reubicación. Asimismo, se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales dentro del proceso de implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.

En consecuencia, la **ASOCIACION DE RECICLADORES CON HONOR – ASORECOHOR ECA CARDENAL** podrá operar en el nuevo predio bajo los planes de fortalecimiento definidos en las resoluciones mencionadas.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

"ARTÍCULO 2. Adicionar un (1) párrafo al artículo 15 de la Resolución 697 de 2022, el cual quedará así:

"Párrafo 1. En caso de traslado, será responsabilidad de cada organización de recicladores actualizar la dirección de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA que se encuentre registrada en el inventario, a fin de realizar el correspondiente registro de la nueva dirección, previa verificación, caso en el cual se mantendrá el proceso de la organización de acuerdo con el plan de fortalecimiento definido en la presente Resolución."

NOTA:

Este oficio se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente,


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3
ELABORÓ: AUX. CRISTIAN RINCON
REVISÓ: ARQ. EDISON MORA MORENO